

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57275 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.- Que en el Procedimiento n.º 0295/2017, por Auto de 13 de septiembre de 2017, se ha declarado en concurso VOLUNTARIO a la deudora Artabra de viviendas para venta y alquiler, S.L. con CIF B40172553 y con domicilio social en Plaza de Isaac Díaz Pardo, 2, de Ferrol, A Coruña.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal único al Letrado don Fernando Bustabad Ferreiro con despacho profesional en c/ coruña, 66-68, 1.º e, Ferrol, A Coruña. E-mail:fbustabad@mundo-r.com, tel/fax 981.351.116

A Coruña, 20 de septiembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170068201-1